



EN COPIA DEL DEL ORIGINAL

Abog. JORGE A. E. FERNANDEZ PAREDES
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. 415-2007-MIMDES

Lima, 27 AGO. 2007

Visto, el Informe Técnico No. 124-2007-MIMDES/OGPP-OP de fecha 11 de julio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 25 de junio de 2002, emitido por la entidad donante Associazione Amici di Claudio Ratti, con sede en Cantú, Italia, se ha efectuado una donación consistente en un (1) vehículo de marca Mitsubishi, modelo Pajero L049, año de fabricación 1993, color Blanco, motor No. 4D56 y chasis No. JMBL049GWJJ457706, con un peso neto de 1,840.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. MAEU MILU01611, Declaración Única de Aduanas No. 118-2002-10-090636-00 y el Informe Técnico No. 071-2007-MTC/15.03 emitido por el Director (e) de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que la donación deberá ser aprobada en vía de regularización, debido a que el vehículo donado fue inmovilizado por la Aduana Marítima del Callao, por considerar que el citado bien no se encontraba dentro de los alcances del Decreto Legislativo No. 843, situación que posteriormente fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No. 06510-A-2006 de fecha 30 de noviembre de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0269-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-04-2106 de fecha 21 de octubre de 2003, que actualiza su inscripción;

Que, el Presidente de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad apoyar los programas asistenciales de la Fundación, tales como el comedor del centro educativo especial "La Sonrisa de Marielle", el comedor Casa Hogar de Nazareth, entre otras,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE A. E. FERNÁNDEZ PAREDES
EGOTARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

para realizar el traslado de los niños o pacientes así como efectuar la compra de alimentos, medicinas, materiales, etc.;

Que, a través del Memorándum No. 220-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 124-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Associazione Amici di Claudio Ratti, con sede en Cantù, Italia, consistente en un (1) vehículo de marca Mitsubishi, modelo Pajero L049, año de fabricación 1993, color Blanco, motor No. 4D56 y chasis No. JMBL049GWJJ457706, con un peso neto de 1,840.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Pisco.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
, y Desarrollo Social

